



**APRUEBA UTILIZACIÓN DE DOCUMENTO
ESTÁNDAR “BASES TÉCNICAS Y TERMINOS
DE REFERENCIA”, PARA USO MUNICIPAL.**

DECRETO ALCALDICIO N° 3941 /

QUILLÓN, 28 DIC 2020

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°5.155, de fecha 04.12.2019, que Aprueba PMGM Colectivo año 2020;
2. Ley N° 20.008 de fecha 11 de marzo de 2005, Establece Asignaciones que indica para Funcionarios Municipales y Jueces de Policía Local;
3. El Programa de **Mejoramiento de la Gestión Municipal Colectiva** para el año 2020;
4. Acuerdo N°788 de Concejo Municipal, según consta en Acta de Sesión N° 130, celebrada con fecha 02.12.2019, que aprueba **PMGM Colectivo del año 2020**;
5. Ley N° 20.723 que modifica Ley N° 19.803 del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal;
6. Decreto Alcaldicio N° 637 de fecha 16.04.2014, que aprueba Reglamento Municipal que regula la aplicación del sistema de incentivos establecido en la Ley N° 19.803;
7. Decreto Alcaldicio N°3.691, de fecha 10 de diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2021;
8. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
9. Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 09 de mayo de 2018, que actualiza subrogantes: alcalde, direcciones y departamentos que indica;
10. Decreto Alcaldicio N°2.065, de fecha 15.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
11. Decreto Alcaldicio N°3.519, de fecha 25.11.2020, que nombra a Don José Acuña Salazar, como administrador municipal;
12. Decreto Alcaldicio N°3.526, de fecha 25.11.2020, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
13. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
14. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
15. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- Dar cumplimiento al programa de mejoramiento a la Gestión Municipal propuesto por la unidad de SECPLAN, correspondiente al año 2020.
- La necesidad de homogeneizar los documentos que emanan desde la municipalidad.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE**, a contar del 1º de enero de 2021, la utilización de documento estándar para “**BASES TÉCNICAS Y TERMINOS DE REFERENCIA**” según plantilla tipo para la redacción de éstos.

Para ello, se instruye e informa a las direcciones, departamentos y unidades del municipio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“Por orden del alcalde”

NCP/anh

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- DOM.
- ODEL.
- OF. Turismo.
- DIDECO.
- Depto. de Tránsito.
- Depto. Control
- Archivo.